

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 09 de Julio del 2008

VISTOS: el Memorandum N° 215-DCC/INEN/2008 del Director de Control del Cáncer del INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – OPD INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 449-88-SA/OM 1988 se creó la Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica – COLAT Perú, cuyas funciones incluyen el actuar como una entidad interlocutora en los aspectos relativos al tabaco y tabaquismo en el Perú, así como coordinar, unificar, dirigir y evaluar la ejecución de acciones destinadas a la prevención y control del tabaquismo;

Que, el INEN estableció en su oportunidad la Comisión de Lucha Antitabáquica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas– COLAT INEN, con el fin de trabajar en forma conjunta con COLAT Perú, aunando de esta forma esfuerzos en las actividades destinadas a favor de la comunidad nacional en la lucha contra el tabaco;

Que, para continuar con dicha labor resulta necesario otorgar un alcance formal a la creación de la Comisión de Lucha Antitabáquica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas– COLAT INEN, y en consecuencia a sus actividades desarrolladas a la fecha, a través de la correspondiente Resolución Jefatural;

Que, mediante documento de vistos se solicita la oficialización de la Comisión de Lucha Antitabáquica del INEN remitiendo del mismo modo una propuesta de profesionales que la conformen, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visado de Dirección de Control del Cáncer y con la opinión favorable del SubJefe Institucional;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la “**Comisión de Lucha Antitabáquica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas– COLAT INEN**”, la misma que se encuentra conformada por los siguientes miembros:

Dr. Edgar Amorín Kajatt	Presidente
Dr. Raúl Velarde Gáldos	Vicepresidente
Lic. Abel Limache García	Secretario General

Miembros

Dr. Hugo Lozada Rocca
Lic. Giovanna Galarza Torres
Lic. Mariela Poblete Sánchez
Mg. Mercedes Quesquén Puente
Sr. Efrén Pomajambo Castillo
Sra. Maritza Nole Sánchez

Asesores

Dr. Julio Ernesto Rivera Torres
Dr. Gelber Raúl Eguiluz Rodríguez
Sra. Maria Linda Socarraz de Taboada

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la importante labor desplegada a la fecha por la Comisión de Lucha Antitabáquica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas–COLAT INEN, instándolos a continuar desarrollando con eficiencia su cargo encomendado en beneficio del INEN y la colectividad.

ARTÍCULO TERCERO: Déjense sin efecto la disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

